

---

## DE -HCD

---

ORDENANZA N° 21831

SANCIONADA: 13.09.1984

PROMULGADA: 21.09.1984

ARTICULO 1°.- Autorízase el libre estacionamiento de los automóviles de propiedad de los señores Concejales y autoridades del Honorable Concejo Deliberante, del Señor Presidente Municipal y Secretarios del Departamento Ejecutivo, en el ámbito de jurisdicción municipal, cuando los mismos se encuentren en ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Se otorgará por la dirección de Tránsito Municipal la autorización respectiva de libre estacionamiento, de acuerdo a la nómina de vehículos que el Honorable Concejo Deliberante oportunamente suministrará a esta dirección, a tal fin.